



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00738 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante(s): Suministros Pro EPP S.A.S.
Demandado(a): Industria de Electrodomésticos S.A.S., INDUSEL S.A.S.

Previo a decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación solicitada por la parte demandante y coadyuvada por la pasiva, se requiere a dichos extremos procesales para que aclaren solicitud (num. 11, e.d.), toda vez que no se especifica, si la terminación del proceso se dió con ocasión alguna consignación que la parte demandada efectuó de manera directa a la demandante mediante algún acuerdo extraprocesal y sobre alguna suma en específico o dicha terminación se relaciona con los dineros que se encuentran consignados a favor del presente proceso con ocasión a la efectividad de la medida cautelar reportada por el Banco de Bogotá en la suma de \$98.000.000,00, y cuánto dinero hay que entregar a la demandante; como se evidencia en el informe de títulos que se avista en el numeral 12 de la carpeta digital; esto a efectos de direccionar la entrega de dineros aquí consignados a la parte que le corresponde y terminar el presente proceso en debida forma a efectos de evitar futuros inconvenientes.



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	8002418105	Nombre	SAS INDUSEL SAS IND ELECTRODOMESTIC	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008687978	9012949271	EPP SAS SUMINISTROS PRO	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2022	NO APLICA	\$ 98.000.000,00
Total Valor						\$ 98.000.000,00

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3697a1869017ac437c07a203a7a1807f57d9f7ba459086dffac374e67a5cfc**

Documento generado en 14/12/2022 03:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>